



## www.salud.gob.sv

## RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Once horas del día Veintidós de Junio de dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información. Considerando:

Que el día 18 de Junio de 2020, se recibió la solicitud numero 2020/394 en la cual se requiere Información relacionada a Lineamientos de Monitoreo o Vigilancia epidemiologica para el manejo de Covid 19

## Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP.

**3-** El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se solicito a la Dirección de Vigilancia Sanitaria, quienes dieron respuesta a lo solicitado, manifestando en su respuesta que en algunos indicadores solo se dispone de información a nivel departamental y no municipal.

4- Se hace constar que la presente se notifica en esta fecha en razón de la imposibilidad material en razón de las declaratorias de emergencia por el Covid 19 y la consecuente suspensión de plazos.

Por lo antes expuesto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.

b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico a la solicitante.

Notifiquese.

Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta Ministerio de Salud Calle Arce No. 827, San Salvador Tel. 2591-7485, 2205-7123